

Martes, 17 de outubro de 2023

Núm. 200

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

REDONDELA

Subvencións e axudas

EXTRACTO BASES E CONVOCATORIA SUBVENCIÓNS ACTIVIDADES CULTURAIAS A CENTROS, ASOCIACIÓNS E ENTIDADES CULTURAIAS ANO 2023

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES A CENTROS, ASOCIACIONES Y ENTIDADES CULTURALES PARA EL AÑO 2023.

BDNS(Identif.):720952

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/720952>)

PRIMERO. BENEFICIARIOS:

Asociaciones y entidades válidamente constituidas sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio social en el Concello de Redondela y se encuentren debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Concello de Redondela.

SEGUNDO. OBJETO:

Actividades culturales dirigidas a la realización de actuaciones puntuales o de carácter anual, en el campo cultural en todas sus vertientes. Estas actividades deben ser iniciadas y finalizadas durante el año 2023, abarcando el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2023. Quedan excluidas las actividades que se recogen en el artículo 2.

TERCERO. BASES REGULADORAS:

Bases y convocatoria de subvenciones para actividades culturales a centros, asociaciones y entidades culturales para el año 2023, publicadas en el BOP de Pontevedra número 197 de 11 octubre de 2023.

CUARTO. IMPORTE:

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de esta subvención es de 20.000 euros.

Podé verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo:
<https://sede.depo.gal>
Código seguro de verificación:SP14S0UTBJU097Y2



Martes, 17 de outubro de 2023

Núm. 200

QUINTO. PLAZO DE SOLICITUDES:

El plazo de solicitud acabará el 31 de octubre. El plazo se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP del extracto de esta convocatoria.

SEXTO. OTROS DATOS:

La solicitud se hará con la presentación de los anexos de las Bases y convocatoria. El pago se hará tras la justificación.

Redondela, 11/10/2023

Digna Rivas Gomez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Redondela

